





1100-06-02-02

## CIRCULAR No. 002 DE 2020

PARA:

SECTORES QUE INICIAN LABORES A PARTIR DE ABRIL 27 DE 2020, DE ACUERDO AL DECRETO NACIONAL No. 593 y

MUNICIPAL No. 189 de abril 2020.

DE:

SECRETARÍA DE SALUD DE SABANETA

ASUNTO:

LINEAMIENTOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA CONTROLAR, MITIGAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO

DE SABANETA

20200430112613117608 COMUNICACIONES EXTERNAS Abril 30, 2020 11:26

Radicado 2020017608

HODORIO SAMETA

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2020.

La Secretaría de Salud de este municipio, ante la presencia de la enfermedad coronavirus (COVID-19) en Colombia, y atendiendo los lineamientos del Decreto Nacional No. 593 del 24 de abril de 2020 y Decreto Municipal No. 189 del 25 de abril de 2020, y la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la Circular Conjunta No. 001 de abril 11 de 2020 de Min. Salud, Min. Vivienda y Min. Trabajo con el fin de controlar y mitigar la propagación del coronavirus COVID-19; ordena implementar los siguientes lineamientos en el diseño de los protocolos de bioseguridad:

- **1**.Tener censo de los trabajadores de la empresa (sugerimos formato anexo A). Información que debe estar disponible para presentarla al momento de la visita de verificación de cumplimiento de protocolos y medidas.
- 2. Un empleado no debe presentarse al trabajo si presenta uno o más de los siguientes síntomas: fiebre igual o mayor a 38 °C, dolor de garganta, fatiga y/o malestar general, tos o dificultad para respirar. Si el empleado presenta estos síntomas durante su jornada laboral, deber informar de manera inmediata a la persona designada por parte de la empresa para este monitoreo. Esta persona debe conocer y aplicar los lineamientos a seguir, como son: aislamiento preventivo en casa y solicitud de atención médica a la EPS o ARL según corresponda.
- 3. Tomar la temperatura de todos los empleados al llegar a su trabajo, la persona que realice esta función debe llevar un registro diario. Las empresas que no cuenten con el recurso del termómetro laser, deben garantizar un termómetro digital para cada trabajador exclusivamente.















- 4. Realizar desinfección de calzado al ingreso de las instalaciones.
- **5.** Garantizar el lavado de manos, tanto al ingreso como durante la jornada laboral, (cada dos horas mínimo, suministrando los insumos para esta actividad).
- **6.** Entregar los elementos de protección personal de acuerdo al tipo de actividad que desarrolle el trabajador. Tener en cuenta:
- a) Caretas de protección facial para evitar que se toquen la cara;
- b) Tapabocas, garantizando uno diferente cada día;
- c) Guantes si es del caso.

La carga de la compra y el costo de los elementos de protección no recaerá en los trabajadores, sino en las empresas o en la ARL.

- 7. Distancia obligatoria de dos metros entre cada uno de los empleados, esta distancia se debe respetar desde la fila de ingreso a las instalaciones, como en las zonas comunes de cambio de indumentaria, descanso, alimentación, baños y puestos de trabajo.
- 8. Diseñar horarios flexibles y turnos que permitan el distanciamiento social para evitar conglomeraciones. Se sugiere implementar los turnos manifestados por el Gobernador de Antioquia Dr. Aníbal Gaviria, así: 6:00 a.m. a 2:00 p.m. 8:00 a.m. A 4:00 p.m. o 10:00 a.m. A 6:00 p.m. De la misma forma el número de empleados que pueden ejercer labores de acuerdo al área de trabajo.
- 9. Se debe implementar el teletrabajo en los cargos que lo permitan. Para tal efecto, tener en cuenta las personas que pertenezcan al grupo de alto riesgo para coronavirus como son: Diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión arterial y accidentes cerebro vascular), falla renal, pacientes con cáncer y VIH u otra inmunodeficiencia, hipotiroidismo, asmáticos, paciente con EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) y personas que usan corticoides o inmunosupresores.
- 10. Se deberá capacitar constantemente a los trabajadores y contratistas respecto del uso adecuado del tapabocas, lavado de manos, higiene respiratoria, y cuidados que deben tener en el desplazamiento a su lugar de trabajo, en el ingreso al mismo y en el regreso a su residencia; aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus y la manera de prevenirlo. Conservar la evidencia correspondiente de las capacitaciones realizadas.
- 11. Los protocolos de bioseguridad deben ser fijados en lugar visible en las instalaciones de la empresa, conocidos y socializados por todos los trabajadores, y serán de estricto cumplimiento. Para este efecto, cada empleado deberá firmar un acta de compromiso y cumplimiento.















12. Extremar las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones de la empresa, tanto en las áreas comunes como en los equipos, herramientas y maquinaria utilizados por cada uno de los empleados en su turno laboral. Los insumos utilizados para realizar esta labor de higiene deben contar con su respectiva hoja de seguridad, la misma que debe estar al alcance de todos los empleados.

#### **TENER EN CUENTA:**

- 1. Las medidas descritas en la presente circular son lineamientos generales, cada empresa deberá adoptarlos y adicionar otros que sean necesarios según su objeto comercial; teniendo en cuenta además lo reglamentado en la Circular Conjunta No. 001 de abril 11 de 2020 de Min. Salud, Min. Vivienda y Min. Trabajo; Resolución No.666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social para diseñar e implementar el protocolo de bioseguridad de la empresa, con el fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.
- 2. Los protocolos de bioseguridad se deben enviar a los siguientes correos electrónicos:

Sector de la construcción:

http://www.sabaneta.gov.co/programas/sabanetamecuida/ Y sec.planeacion@sabaneta.gov.co

### Sector manufactura:

http://www.sabaneta.gov.co/programas/sabanetamecuida/ y aten.ciudadano@sabaneta.gov.co

- 3. Una vez aprobados los protocolos de bioseguridad, se expedirá por parte de la Secretaria la certificación a las empresas para iniciar labores y será enviada por correo electrónico. Es de advertir que se realizaran visitas de verificación y control de cumplimiento de las medidas, teniendo en cuenta el listado de verificación (ver formato Anexo B)
- 4. Si tiene información de un caso probable/sospechoso o de un caso confirmado/positivo para coronavirus Covid-19, dentro de su grupo de trabajo debe reportarlo inmediatamente a la Secretaria de Salud de esta municipalidad. (teléfono 4406760, correo electrónico <a href="mailto:secsalud@sabaneta.gov.co">secsalud@sabaneta.gov.co</a>)
- **5.** De presentarse dos o más casos confirmado/positivo para coronavirus Covid-19, la Secretaría de Salud procederá a realizar la investigación del brote y al cierre temporal de la empresa por un término mínimo de catorce (14) días.















- **6.** El incumplimiento de las medidas de los protocolos de bioseguridad fijados y aprobados por parte de esta Secretaria, darán lugar al cierre de la empresa y la imposición de sanciones, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 7. El sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe apoyar a las empresas en el diseño e implementación de los protocolos de bioseguridad.
- 8. Líneas de atención inmediata, habilitadas por el municipio de Sabaneta: Central de monitoreo/emergencias 2885351, (#912 desde Movistar o Tigo), y página web de la administración municipal www.sabaneta.gov.co
- 9. Para obtener información oficial y validada respecto al coronavirus COVID-19, visitar la página web del Ministerio de Salud y Protección Social <a href="https://www.minsalud.gov.co">www.minsalud.gov.co</a>

Se firma en la fecha indicada,

JOHN JAIRO ESTRADA MESA

SECRETARIO DE SALUD

MUNICIPIO DE SABANETA

















#### **CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD - ANEXO A**

Cada empresa se debe preocupar por el bienestar de cada uno de sus trabajadores y contratistas. Por tal motivo, debe establecerse como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno, con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal. De acuerdo con lo anterior, diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL EMPLE	ADO				
NOMBRES:	APELLIDOS:	CIUDAD:			
CEDULA:	GENERO: F	М	OTRO:		
EDAD:	TELÉFONO	•	<u> </u>		
CARGO:	CORREO:				
EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR A: NOMBRE	RELACIÓN	TELÉFONO			
CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALU	JD	SI	NO		
1. ¿Tiene diagnósticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones de alto riesgo	o?				
Diabetes mellitus					
Enfermedades cardiovasculares, (Hipertensión arterial, accidente cerebro vascular)					
Falla renal					
Cáncer					
VIH u otra inmunodeficiencia					
Hipotiroidismo					
Asma					
EPOC (enfermedad pulmonar obsctructiva crónica)					
Usa corticoides o inmunosupresores					
2. ¿Convive con alguna(s) persona(s) con diagnóstico de alguna de las enfermedades mencior	· •				
3. ¿Usted practica las medidas de autocuidado (lavado de manos, tapabocas, distanciamiento	social, higiene respiratoria)?				
4. ¿Convive con alguna(s) persona(s) mayores de 70 años?					
5. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?					
6. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?					
7. ¿Ha sido diagnósticado como confirmado/positivo por Covid-19 ?	7. ¿Ha sido diagnósticado como confirmado/positivo por Covid-19?				
8. ¿Ha sido diagnósticado como caso probaleble/sospechoso por covid-19?					
9. ¿Ha tenido contacto con algún caso confirmado/positivo por covid-19?	9. ¿Ha tenido contacto con algún caso confirmado/positivo por covid-19?				
10. ¿Ha tenido contaco con algún caso probable/sospechoso por covid-19?					
11. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?					
Servicio público Caminando L					
Bicicleta-Patineta Otros ¿Cuál?			_		
Vehículo particular (carro, moto)					
AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE DAT	TOS Y COMPROMISO				
Yo identificado(a) con Cédula de Ciud		de	, autorizo		
de manera libre y voluntaria a la empresa. para recopilar, utilizar, transferir, almacena					
información personal que he suministrado voluntariamente, de conformidad con lo dis de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad		,			
comprometo a:	u de la empresa, para los ilites	iliterilos que sean fiec	esanos y me		
comprometo a.					
Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por la empresa para la preve	ención COVID-19				
Cumplir todos los protocolos de bioseguridad definidos por la empresa para la prevei					
Notificar a la empresa y oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al Co					
Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación m					
Nombre: Firma:	<del> </del>				









## ALCALDIA DE SABANETA SECRETARÍA DE SALUD

## ANEXO B LISTA DE CHEQUEO

# IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID-19)

Circular No. 002 Secretaria de Salud Sabaneta, abril 25, 2020.

INFORMACIÓN GENERAL

	NIT:				
	Barrio/Vereda:				
Teléfono móvil:	Correo electrónico:				
ı:					
esentante de la empresa:		_ Fech	na:	_//	
IDAS DE PREVENCIÓN V I	MITIGACIÓN		SI.	NO	NA
			JI	NO	IVA
labores expedido por la Secretaria de Salud de Sabaneta.					
Informar, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos					
relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID-19 y la manera de					
prevenirlo. En lenguaje claro y conciso: los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor					
o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria); la importancia del reporte					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
24/04/2020) Así, como socializar el estricto cumplimiento de los protocolos instaurados por					
	to do los protosolos metadrado	о ро.			
abajadores de la empresa, c	que incluya las siguientes varia	bles:			
nombre, contacto, edad, medio de transporte utilizado, enfermedades previas, estado de					
entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores					
	Teléfono móvil:	Barrio/Vereda:	Barrio/Vereda:	Barrio/Vereda:	Barrio/Vereda:

















MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	SI	NO	NA
temperatura y registro en bitácora para seguimiento y un registro de ausencias por gripe o síntomas de COVID-19 por áreas.			
Disponer suministros de gel antibacterial, uso de alcohol, (concentración igual o mayor al			
65%) en las instalaciones de la empresa: entrada y salida, áreas de descanso, áreas			
administrativas, ingreso a ascensores (si aplica) y aquellas de alto tránsito, para que el			
trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al			
baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, así como al ingreso de las			
instalaciones realizar la adecuada aspersión de zapatos.			
Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo lugares para el correcto lavado de manos			
con agua y jabón. (Publicar imágenes ilustrativas) y en los baños, asegurar la disponibilidad			
permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso			
para disposición de residuos.			
Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores los elementos de protección			
definidos por los protocolos de bioseguridad aprobados (tapabocas, máscaras de			
protección facial, guantes de látex o nitrilo, si es del caso) y contar con los equipos de			
emergencias y botiquines exigidos.			
Establecer jornadas de desinfección periódicas en áreas de la empresa tales como, áreas			
de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, comedores,			
unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de			
materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas			
de descanso, entre otras. (contar con hoja de seguridad de los insumos utilizados)			
Mantener el distanciamiento entre los trabajadores en el desarrollo de sus funciones, en las			
áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas, suspendiendo otras zonas			
comunes que sean en lugares cerrados, con poca luz, poca ventilación y que no permitan			
la distancia de más de dos metros entre personas.			
Restringir a máximo un trabajador en los vehículos operativos.			
Fomentar el teletrabajo (área administrativa, personas de alto riesgo para Covid-19) y turnos			
diferentes de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de			
trabajo y de todas las superficies, equipos y herramientas.			
Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de			
personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada			
persona en todo momento, entre mesas de comedores y adaptar espacios al aire libre si es			
posible e implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los			
trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado			
posterior.			
Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la empresa y las			
capacitaciones sobre protocolos de bioseguridad en trabajo y casa.			



















Requerimientos, ano	taciones y/u observaciones	
Popresentante de la emprese (firme)		
Representante de la empresa (firma) CC: Teléfono:	Funcionario designado Secretaria de Salud Sabaneta (nombre y firma)	

Se entrega copia de esta acta al representante de la empresa







